



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 25 DE JULIO DE 2023

REF No. 08-638-40-89-001-2023-00084-00.

PROCESO MATRIMONIO CIVIL

CONTRAYENTES ALESANDRO SOMMA Y JAZMIN VERONICA MUÑOZ ORTEGA

Señor Juez: Informo a usted que la presente solicitud de Matrimonio Civil la cual nos correspondió por reparto, en el la cual el despacho mediante providencia que antecede ordeno mantener en la secretaría del despacho por el término de cinco días, para que fuera subsanada, termino en el cual la parte interesada guardo silencio a su despacho para que se sirva resolver.-Sabanalarga –Atlántico.  
El Secretario.- JULIO DIAZ MORELO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLANTICO.**

**SABANALARGA – ATLÁNTICO, 25 DE JULIO DE 2023**

De conformidad al informe secretarial, dentro de la solicitud de matrimonio civil, el despacho le hizo saber a los contrayentes señores ALESSANDRO SOMMA Y JAZMIN VERONICA MUÑOZ ORTEGA que la presente solicitud fue puesta en la secretaría del despacho para que fuera subsana por la parte interesada de las falencias señaladas por el termino de Cinco (05) días dentro de este plazo los interesados en el presente proceso No subsanaron las falencias señaladas, por lo se ordena el rechazo de la misma. Por lo anteriormente expuesto, se ordena la entrega de esta demanda a la parte interesada sin necesidad de desglose, haciéndose las respectivas anotaciones en el libro radicado En mérito a lo expuesto; se

**RESUELVE:**

**Primero.-** Ordénese el Rechazo de la solicitud de Matrimonio Civil de los contrayentes los contrayentes señores ALESSANDRO SOMMA Y JAZMIN VERONICA MUÑOZ ORTEGA por que no fue subsanada en el término concedido.-

**Segundo.-** Háganse las anotaciones en el libro radicator y archivase la actuado por el despacho.-

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No. 077  
DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**LA JUEZ**

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 646ec2f67aadcd2eaa0a9f60ca1d30e6ee08a428f8062e55fcedd35d55e49bcb

Documento generado en 25/07/2023 04:00:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**